

DECRETO No.

DE 2014

0016, - 5 FEB 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, párrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el párrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014300485 del 10 de enero de 2014, radicado con el No. 2014300640 del 13 de enero de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$6.300.000.000, del Centro Gestor 1128 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gastos de Inversión- OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA- SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, Proyectos "Implementación de una red social de datos en Cundinamarca (Vigencias Futuras)" y "Implementación de servicios de acceso a las Tic en Cundinamarca (Vigencias Futuras)", la Ejecución de las Metas de Producto 568 "Implementar una red social de datos, basada en infraestructura de telecomunicaciones del Departamento, priorizando los servicios de salud y educación que garantice la conectividad entre la administración Departamental y 35 Municipios (NBI más altos), durante el periodo de Gobierno" y 577 "Garantizar el servicio a internet de calidad en 1800 instituciones públicas del Departamento, como instrumento necesario para el acceso a las TIC durante el periodo de Gobierno", no se impactan los compromisos adquiridos en la vigencia por cuanto el crédito se realizará a las mismas metas.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$6.300.000.000, del Centro Gestor 1128 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gastos de Inversión- OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA- SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, Proyectos "Implementación de una red social de datos en Cundinamarca" y "Implementación de servicios de acceso a las Tic en Cundinamarca ", por cuanto se considera indispensable atender la presente modificación al presupuesto de gastos de Inversión del Departamento de Cundinamarca, vigencia 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295945/13	00003684	10/10/13	Proyecto- Implementación de una red social de datos en Cundinamarca
295943/13	00003685	10/10/13	Proyecto- Implementación de Servicios de Acceso a las TIC en Cundinamarca

Que la Secretaría de Planeación, expidió el concepto favorable No.000001 del 10 de enero de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

**DECRETO No. 0016 DE 2014**

( )  
 "Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000053411 del 9 de enero de 2013, por valor de \$1.850.000.000 y 7000053415 del 9 de enero de 2014, por valor de \$4.450.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de enero de 2014, en los términos del párrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contráctese y trasládese la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.300.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000053411 y 7000053415 del 9 de enero de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's, así:

**CONTRACRÉDITOS**  
**CENTRO GESTOR 1128**  
**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- TIC's**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/03/2014	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSIÓN					
128							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					6,300,000,000
06							PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					6,300,000,000
					621	Resultado	Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12,8%)	8.2	PUNTOS PORCENTUALES		3	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC					1,850,000,000
				A.13.11	568	Producto	Implementar una de red social de datos, basada en infraestructura de telecomunicaciones del Departamento, priorizando los servicios de salud y educación que garantice la conectividad entre la administración Departamental y 35 municipios (NBI más altos), durante el periodo de gobierno	35	MUNICIPIOS	3	15	
002	VF40601	71412840601002	1-0100				PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED SOCIAL DE DATOS EN CUNDINAMARCA (Vigencias Futuras)					1,850,000,000
02							SUBPROGRAMA - SERVICIOS Y APLICACIONES SOPORTADAS EN TICS					4,450,000,000
				A.13.11	577	Producto	Garantizar el servicio a internet de calidad en 1800 instituciones públicas del Departamento, como instrumento necesario para el acceso a las TIC durante el periodo de gobierno.	830	INSTITUCIONES	1,231	207	
001	VF40602	71412840602001	1-0100				PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LAS TIC EN CUNDINAMARCA (Vigencias Futuras)					4,450,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>6,300,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC's</b>												<b>6,300,000,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>												<b>6,300,000,000</b>




**DECRETO No.**

**DE 2014**

( 0016 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1128**

**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- TIC's**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 30/06/2014	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
128							<b>CENTRO GESTOR</b>					
4							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAL VALOR DE LO PÚBLICO</b>					6,300,000,000
06							<b>PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA</b>					6,300,000,000
					621	Resultado	Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12,8%)	8.2	PUNTOS PORCENTUALES		3	
01							<b>SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC</b>					1,850,000,000
				A.13.11	568	Producto	Implementar una de red social de datos, basada en infraestructura de telecomunicaciones del Departamento, priorizando los servicios de salud y educación que garantice la conectividad entre la administración Departamental y 35 municipios (NBI más altos), durante el periodo de gobierno	35	MUNICIPIOS	3	15	
002	40601	71412840601002	1-0100				<b>PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED SOCIAL DE DATOS EN CUNDINAMARCA</b>					1,850,000,000
02							<b>SUBPROGRAMA - SERVICIOS Y APLICACIONES SOPORTADAS EN TICS</b>					4,450,000,000
				A.13.11	577	Producto	Garantizar el servicio a internet de calidad en 1800 instituciones públicas del Departamento, como instrumento necesario para el acceso a las TIC durante el periodo de gobierno.	830	INSTITUCIONES	1,231	207	
001	40602	71412840602001	1-0100				<b>PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LAS TIC EN CUNDINAMARCA.</b>					4,450,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>6,300,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC's</b>												<b>6,300,000,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>												<b>6,300,000,000</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DECRETO No.

0016

DE 2014

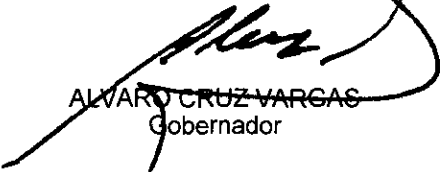
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

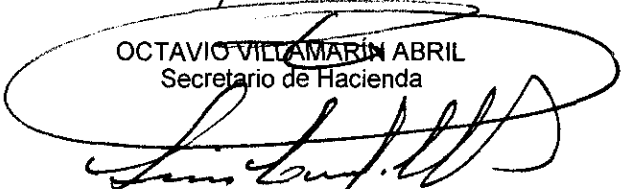
ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

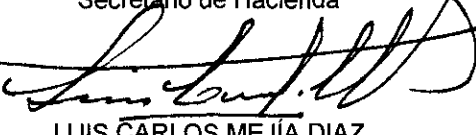
**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

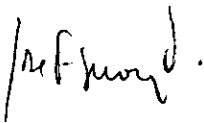
5 FEB 2014

  
ALVARO CRUZ VARGAS  
Gobernador

  
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL  
Secretario de Hacienda

  
LUIS CARLOS MEJÍA DIAZ  
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's

  
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ  
Secretario de Planeación

  
REVISÓ Y VERIFICÓ: YAMILE FARAH MANCERA  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE  
AÑO 2014/TRASLADO TIC-XLS LUZ ANGELA